

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 180/98
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Noviembre 23 de 1998

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, según título ejecutorial de 15 de septiembre de 1961, establece que el Sr. Silverio Mendieta, acredita derecho propietario sobre un lote de terreno de 1.500,00 m² de superficie, ubicado en el ex fundo la Florida.

Que, el Sr. Mendieta con el derecho propietario que le asiste procedió a la venta de sus terrenos.

Por testimonio Nros. 432/97 y 242/97, ambos inscritos debidamente en Derecho Reales, los Sres. Wálter Calle Carpio y Fernando Quezada Claros, acreditan derecho propietario sobre unos terrenos de 547,32 m² y 100,00 m. de superficie, ambos ubicados en la Zona de la Florida.

Que, mediante formulario F-05 del Reglamento de Normas del Uso del Suelo de Parcelamiento y Edificación, la H. Comuna otorga normas con destino a áreas de uso público del 20% el 12 de mayo de 1998.

Que, por informes emitidos por la Dirección de Administración Urbana y Dirección de Administración Territorial de la H. Alcaldía, indica que el trámite ha cumplido con todas las etapas exigidas en el proceso de loteamiento.

Que, por Informe No. 58/98 de 29 de octubre de 1998, la Comisión de Gestión Técnica previa inspección y análisis del presente trámite sugiere su aprobación.

Que, por disposición del inc. 5) del Art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, aprobar los planes, programas, proyectos de desarrollo, regulación y mejoramiento urbanos.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el Proyecto de Loteamiento de los terrenos de propiedad del Sr. Silverio Mendieta, ubicado en zona El Tejar D-21, de acuerdo al siguiente detalle de superficies:

Superficie según títulos	1.500,00 m ²	
Superficie según levantamiento	1.380,36 m ²	
Superficie Aire Municipal	338,38 m ²	
Superficie útil del proyecto	1.041,98 m ²	100,00 %
Superficie lotes	721,03 m ²	69,20 %
Superficie en vías	320,95 m ²	30,80 %
Superficie a ser transferida a		
Dominio Municipal		
Superficie en vía	320,95 m ²	30,80 %
Superficie aire municipal	338,38 m ²	

Número de lotes 2

//..

R.M. 180/98

Art.2º Los propietarios deben correr con todos los trámites pertinentes para concretar la transferencia de las áreas de uso público en favor del municipio, de acuerdo al detalle del Art. 1º.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Edgar Pedro Sernich Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Carlos Quintana Campos
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stría. Gral. (5)
Archivo
MVC/Carmen C.